

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160	> 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Anuncios

Habiendo solicitado doña Delfina Fidalgo Pardo, Vda. de don Andrés López García, contratista de las obras de Marquesina y accesorias en la estación de Pravia del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, la devolución de la fianza constituida para estas obras, que radican en el término municipal de Pravia, provincia de Oviedo, se hace público en este BOLETIN OFICIAL a fin de que el Alcalde de dicha localidad lo exponga durante treinta días, contados a partir de su publicación, en el tablón de anuncios de costumbre y remitan a la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, al expirar dicho plazo, certificación en que conste no haber reclamación alguna contra la contrata; y caso de que las hubiere, dará traslado de ellas cuando los reclamantes justifiquen haberlas presentado ante el Juzgado Municipal o de Primera Instancia si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, y ante la Magistratura de Trabajo si las deudas son de jornales o de indemnizaciones por accidentes del trabajo. Todo ello en armonía con lo establecido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1903 y de la Real Orden de 3 de agosto de 1910.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Luis del Río.

Habiendo solicitado doña Delfina Fidalgo Pardo, Vda. de don Andrés López García, contratista de las obras de Edificio de Material Móvil, en la estación de Pravia, del ferrocarril de El Ferrol del

Caudillo a Gijón, la devolución de la fianza constituida para estas obras, que radican en el término municipal de Pravia, provincia de Oviedo, se hace público en este BOLETIN OFICIAL a fin de que el Alcalde de dicha localidad lo exponga durante treinta días, contados a partir de su publicación, en el tablón de anuncios de costumbre y remitan a la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, al expirar dicho plazo, certificación en que conste no haber reclamación alguna contra la contrata; y caso de que las hubiere, dará traslado de ellas cuando los reclamantes justifiquen haberlas presentado ante el Juzgado Municipal o de Primera Instancia si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, y ante la Magistratura de Trabajo si las deudas son de jornales o de indemnizaciones por accidentes del trabajo. Todo ello en armonía con lo establecido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1903 y de la Real Orden de 3 de agosto de 1910.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Luis del Río.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Andrés Domínguez Cofán, S. L., en solicitud de autorización para ampliar su industria de reparación de maquinaria agrícola, sita en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de sep-

tiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Andrés Domínguez Cofán, S. L., para ampliar su industria de reparación de maquinaria agrícola, sita en Gijón, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o enixacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 1 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. D. Andrés Domínguez Cofán,
S. L., Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Reparación de maquinaria agrícola.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de catastro de la riqueza rústica

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Taramundi las relaciones de características deducidas de los trabajos realizados en dicho término de formación del Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante los ocho últimos días de di-

cho plazo ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 7 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Boal las relaciones de características deducidas de los trabajos realizados en dicho término de formación del Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 7 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Tineo, las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas, deducidas de los trabajos realizados en dicho término de formación del Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 7 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Parres, que esta Jefatura ha acordado la relación de valores definitivos de las tierras de dicho término, y contra la cual podrán interponer los interesados las

reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los detalles de calificación, clases de cultivo, tipo, por hectárea y riqueza imponible, son los siguientes:

Jardín, primera, 1963, 92-12.
Huerta, primera, 1963, 1-07-50.
Id., segunda, 1491, 4-25-47.
Id., tercera, 1137, 16-26-48.
Lúpulo, única, 4888, 13-60.
Cereal, primera, 1402, 35-77-77.
Id., segunda, 907, 130-79-15.
Id., tercera, 660, 331-22-73.
Id., cuarta, 413, 186-65-64.
Id., quinta, 248, 37-13-08.
Pradera, primera, 1242, 27-89-39.
Id., segunda, 840, 395-55-18.
Id., tercera, 572, 1681-98-05.
Id., cuarta, 438, 1262-45-28.
Id., quinta, 304, 268-58-50.
Frutales, primera, 1471, 38-24-01.
Id., segunda, 1047, 92-15-31.
Id., tercera, 835, 141-69-17.
Id., cuarta, 623, 61-57-27.
Id., quinta, 517, 9-45-11.
Castañar, primera, 502, 264-83-59.
Id., segunda, 403, 879-52-77.
Id., tercera, 254, 10-77-88.
Robledal, primera, 354, 34-89-35.
Id., segunda, 205, 26-20-78.
Pinar, primera, 400, 2-64-56.
Id., segunda, 295, 40-00.
Id., tercera, 223, 7-50.
Eucaliptal, primera, 540, 13-31-52.
Id., segunda, 376, 28-49-78.
Monte bajo, primera, 120, 191-41-49.
Id., segunda, 84, 796-05-61.
Leñas bajas, única, 34, 224-03-30.
Arboles ribera, única, 430, 48-72-90.
Pastizal, única, 119, 216-49-81.
Erial a pastos, única, 15, 987-47-30.
Montes de utilidad pública. Especial, 3446-28-38.

Oviedo, 5 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Resumen calificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Llanes, con expresión de cultivo, clase, superficie por hectáreas áreas y centiáreas.

Huerta, primera, 6-45-00.
Id., segunda, 31-25-53.
Id., tercera, 7-26-04.
Jardín, única, 2-82-72.
Lúpulo, única, 2-13-12.
Vivero, 80-26.
Cereal, primera, 136-92-25.
Id., segunda, 422-24-36.
Id., tercera, 503-36-08.
Id., cuarta, 134-18-06.
Id., quinta, 8-50-73.
Pradera, primera, 144-51-48.
Id., segunda, 616-07-07.

Id., tercera, 2964-32-41.
Id., cuarta, 1397-47-39.
Id., quinta, 798-73-60.
Frutales, primera, 26-55-88.
Id., segunda, 138-76-82.
Id., tercera, 182-62-24.
Id., cuarta, 57-12-11.
Castañar, primera, 164-03-81.
Id., segunda, 845-35-39.
Robledal, primera, 6-63-34.
Id., segunda, 9-38-55.
Pinar, primera, 3-26-61.
Id., segunda, 41-06-73.
Id., tercera, 11-59-40.
Eucaliptal, primera, 43-44-75.
Id., segunda, 328-77-82.
Id., tercera, 673-95-35.
Arboles de Ribera, primera, 14-98-25.
Id. de id., segunda, 56-72-63.
Id. de id., tercera, 16-42-09.
Monte bajo, única, 759-62-57.
Leñas bajas, primera, 952-20-37.
Id. id., segunda, 3346-48-04.
Repoblado Eucaliptus a)
Leñas bajas, primera, 97-11-05.
Erial a pastos, primera, 2348-67-35.

Id. id., segunda, 3202-75-02.
Pastizal, primera, 72-62-64.
Id., segunda, 738-62-66.
Id., tercera, 554-05-79.
Improductivo, 1022-93-55.

Consortio en el Patrimonio Forestal del Estado:

Eucaliptal, segunda, 33-64-10.
Id., tercera, 99-84-45.
En repoblación, 50-32-60.
Pinar, primera, 2-40-00.
Id., segunda, 5-90-00.
Monte bajo, única, 2-40-50.
Leñas bajas, primera, 162-84-50.
Erial a pastos primera, 65-43-30.
Vivero, 37-30.
Improductivo, 24-53-10.
Montes de utilidad pública.
Números 274, 275, 276 y 276 bis del Catálogo, 2320-45-14.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman pertinente recurrir ante el Ilustrísimo señor Director General de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 5 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA
COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de Puertos de Asturias

Devolución de fianza

Terminadas las obras de Muelle de atraque en el Puerto de Ribadesella, por el contratista don Ramón Pérez González, se abre in-

formación pública por término de treinta días naturales, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Ribadesella o en este Grupo de Puertos, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda ante el Juzgado respectivo, o en la Magistratura de Trabajo, y se acompaña el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 12 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Director, Juan Argenti.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

ANUNCIO

Don Fernando San Martín Domínguez, en nombre y representación de Astilleros del Cantábrico, Angel Riva Suardiaz, solicita autorización para ocupar 12.750 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de la concha de Gijón Musel para ampliación de la Zona de Servicios de los mencionados Astilleros.

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente edicto, en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón Musel), pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón.

Gijón, 11 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA

Don Francisco González Pérez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Laviana.

Certifico: Que en sesión de esta Junta Municipal del Censo Electoral de Laviana, celebrada en el día de hoy, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, que ha de ac-

tuar durante el bienio de 1958 a 1959, con los señores siguientes:

Presidente

D. Ignacio Sánchez y López del Vallado, como Juez municipal de este término.

Vicepresidente

D. Víctor Suárez Fernández, como Concejal de mayor edad, del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Vocales propietarios

D. Honorio Arango Suárez, como funcionario jubilado del Estado, en representación de las Clases Pasivas.

D. Francisco Prado González, como mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería del Municipio.

D. Víctor Fernández González, como mayor contribuyente por contribución Industrial en el Municipio.

D. Secundino García-Jove y Lamuña, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Municipio.

D. Eustaquio Alvarez Sánchez, como Jefe del Grupo Mixto de Industriales y Comerciantes del Municipio.

Vocales suplentes

D. Atanasio Arrieta Díaz, como Suplente de don Francisco Prado González.

D. Benjamín Piloñeta Carcedo, como suplente de don Víctor Fernández González.

Como vocales suplentes de los restantes vocales propietarios los señores que les corresponda sustituirlos en sus respectivos cargos.

Secretario

D. Francisco González Pérez, Secretario, del Juzgado Comarcal de Laviana, y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de Laviana.

Y para que conste y remitir un ejemplar al Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y otro al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Presidente y la firmo en Laviana, a 11 de febrero de 1958.—El Secretario Francisco González Pérez.—Visto bueno: El Presidente.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Con fecha 27 de noviembre de 1957, ha sido autorizada por la Superioridad, la práctica del deslinde parcial del monte "Vidaje-

rón, Fonterroxa e Iboyo", número 317 del Catálogo, de la pertenencia de Villagrufe, Villaverde y otros, en el concejo de Allande, refiriéndose dicho deslinde a la línea que separa la parte correspondiente a Villagrufe y Prada de la correspondiente a Santullano y Pradiella, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo, que el apeo dará comienzo a las diez de la mañana del día 20 de mayo de 1958, siendo el sitio de reunión el pueblo de Villagrufe, por el Ingeniero de Montes don Juan Uhagón Fernández, ante quien podrán presentar los interesados, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de este Distrito Forestal, Marqués de Teverga, número 4, cuantos documentos consideren oportunos a la defensa de sus derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas próximas a la línea a apear, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 apartado b) de la Ley de 8 de junio de 1957, sólo tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión no interrumpida, así como los datos que existen en el Ayuntamiento o en el Distrito Forestal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que los que no comparezcan al apeo, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, no podrán formular reclamaciones en el expediente del deslinde, de conformidad con lo prescrito en el artículo 14 apartado a) de la Ley de Montes citada.

Oviedo, 13 de febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Anuncio de concurso

En virtud de la autorización concedida por Orden Ministerial del 12 de septiembre de 1957, esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 22 de mayo de 1958, a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al concurso para "Alumbrado de la Es-

tación de Aboño" (Gijón), celebrándose la licitación en el Salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción del 8 de septiembre de 1886, Real Orden del 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública del 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y Servicios y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el citado Negociado de la mentada Dirección General, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las once horas del día 16 de mayo de 1958, todos los días laborables, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel timbrado de seis pesetas, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción y el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 47.253,45 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les está asignado en las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de las certificaciones relati-

vas a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 25), la Ley del 20 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 24) y el Decreto-Ley del 13 de mayo de 1955 ("B. O. del Estado" del 29), documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquéllas, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, deberá acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente respecto a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario, aparte de los gastos relacionados en el indicado Pliego de Condiciones, los relativos a los anuncios publicados para este concurso.

Gijón, 15 de febrero de 1958.—
El Presidente, José López de Haro.
El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, expedido por, en fecha, con residencia en, provincia de, calle o plaza de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras e instalación para "Alumbrado de la Estación de Aboño", se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

El plazo de terminación será de meses.

(Fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de Plaza terminal del ensanche de la calle del Generalísimo Franco en Salinas, se halla expuesto al público para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Castrillón, 3 de febrero de 1958.
El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de pavimentación de la bajada a la Playa de Salinas, junto al Club Náutico, se halla expuesto al público para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Castrillón, 3 de febrero de 1958.
El Alcalde.

DE ILLAS

ANUNCIO

Habiendo acordado este Ayuntamiento proceder a la repoblación forestal con eucálitus diversas parcelas del Patrimonio Municipal y especialmente las sitas en término de Calavero y en Caricante de este concejo y habida cuenta de que en tales terrenos existen algunos árboles cuyos propietarios se desconocen, la Corporación Municipal acordó hacer público el acuerdo de repoblación y conceder a los que se consideren propietarios del arbolado existente en dichas parcelas, el plazo de tres meses, para proceder a la tala de los mismos previos los trámites reglamentarios que correspondan en cada caso y que pasado dicho plazo sin que lo efectuen, el arbolado existente en las expresadas parcelas del Patrimonio se considerarán como de la propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de los que se consideren interesados y demás que proceda.

En Illas, a 31 de enero de 1958.
El Alcalde.

DE LENA

EDICTO

Habiendo solicitado los vecinos de Pajares, don Manuel García García y don Luis González de Lena, instalar el servicio de agua en su domicilio mediante la construcción de un depósito de ocho a diez mil litros de capacidad, en terreno de su propiedad, el cual piensan alimentar con el agua que abastece las fuentes públicas, tomada en una hora de once a doce de la noche, dos o tres días cada diez, solicitud que recaban en precario, sin derecho a indemnización alguna en caso de que hubiera que suspender el servicio.

Como tal petición supone el uso común especial normal de un bien de dominio público, conforme el artículo 61 del vigente Reglamento de bienes municipales, se hace público por término de treinta días hábiles a fin de que aquellos que pudieran considerarse perjudicados o desearan licencia similar la soliciten dentro de dicho plazo, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna.

Pola de Lena, a 15 de febrero de 1958.—El Alcalde.

DE SALAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesiones extraordinarias de 13 de diciembre último y 14 del actual el presupuesto extraordinario adicional o suplementario al extraordinario primitivo de Obras de primer establecimiento, por un importe de 1.386.616,39 pesetas, se hace público para general conocimiento que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión del proyecto, memoria y demás documentos por el plazo de quince días, conforme al artículo 696 y demás atinentes del Decreto de 24 de junio de 1955.

Salas, 15 de febrero de 1958.—El Alcalde, C. Pertierra.

—:—

Por la presente se hace público para general conocimiento que queda expuesta al público por el plazo de quince días la transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario para obras de 1.º establecimiento, por un importe de 782.969,29 pesetas, conforme al artículo 702 del Decreto de 24 de junio de 1955, a efectos de reclamaciones.

Salas, 15 de febrero de 1958.—El Alcalde, C. Pertierra.

DE SIERO

Edictos

Se convoca a pública subasta para enajenación de una parcela

de propiedad municipal, sita en la Rasa de la parroquia de Santiago de Arenas, de unos seiscientos metros cuadrados de superficie, lindante por el Norte y Oeste, con camino de la Fuente de Cotofrio; por el Sur de Francisco Díaz Rodríguez y por el Este con carretera que conduce de Carbayín a Bimenes. El tipo de licitación se fija en mil pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional se fija en el tres por ciento de tipo de licitación y la definitiva en el seis por ciento del mismo tipo.

Las proposiciones en pliego cerrado y acompañadas de declaración jurada haciendo constar que no concurre con el licitador ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y del resguardo de constitución de la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en horas de diez de la mañana a una de la tarde.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conforme a las disposiciones vigentes no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato de compraventa que generará la subasta convocada.

Modelo de proposición

Don vecino de mayor de edad, de profesión ofrece por la parcela a que se refiere el edicto publicado por el Ayuntamiento de Siero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de 1958, la cantidad de pesetas (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones de la subasta que conoce detalladamente.

(Fecha y firma)

Pola de Siero, 12 de febrero de 1958.—El Alcalde.

—:—

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Secundino Fernández Miguel, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Secundino Fernández Antuña de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases para el Re-

clutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Secundino Fernández Antuña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Secundino Fernández Antuña, es hijo de Jesús y de Concepción cuenta 45 años de edad y se ausentó de su domicilio en San Juan de Arenas (Siero) en el año 1937.

En Pola de Siero a 7 de febrero de 1958.—El Alcalde.

—:—

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de alcantarillado de El Berron, se expone al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 4 de febrero de 1958.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAMARA OFICIAL SINDICAL
AGRARIA DE ASTURIAS

Convocatoria

De orden del señor Presidente tengo el honor de convocarle para la asamblea Plenaria, de esta Cámara Oficial Sindical Agraria, que se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las 10 de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el Salón de Actos de la Casa Sindical con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede del Acta de la última Asamblea Plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1957.

2.º Examen y aprobación, si procede de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1957.

3.º Presupuesto Extraordinario con el remanente del ejercicio de 1957.

4.º Elecciones Sindicales.

5.º Asuntos Varios.

6.º Ruegos y preguntas.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 13 de febrero de 1958.—El Secretario de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

A todos los Jefes de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y miembros del Cabildo Sindical de la C. O. S. A.